|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| WIPO/IS/BC/GE/13/2  |
| ORIGINAL: ESPAÑOL |
| fecha: 4 de abril de 2013 |

**Reunión entre sesiones sobre la Protección de los Organismos de Radiodifusión**

**Ginebra, 10 a 12 de abril de 2013**

Acreditación de determinadas organizaciones no gubernamentales

*Documento preparado por la Secretaría*

1. En el Anexo del presente documento figura una organización no gubernamental que ha solicitado que se le conceda la condición de observador en las sesiones del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), conforme al Reglamento del SCCR (véase el párrafo 10 del documento SCCR/1/2).
2. *Se invita al SCCR a aprobar que la organización no gubernamental que se menciona en el Anexo del presente documento pueda estar representada en las sesiones del Comité.*

[Sigue el Anexo]

## ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL QUE HAN SOLICITADO LA ACREDITACIÓN COMO OBSERVADOR EN LAS SESIONES DEL COMITÉ PERMANENTE DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS (SCCR)

#### CARACOL TELEVISIÓN S.A.

Los principales fines y objetivos de Caracol Televisión S.A. son entre otros, la explotación de los negocios de radiodifusión, televisión, cinematografía, fonografía y demás medios de difusión y publicidad, como periódicos, revistas, vallas, etc., en todos sus aspectos con miras al fomento cultural, técnico, mercantil e industrial de dichas actividades. Entre sus actividades principales se encuentran la de promover, organizar, desarrollar y financiar el trabajo conjunto de dos o más estaciones de radiodifusión, televisión, cinematógrafo y de agencias de publicidad; la de suministrar a estaciones de radiodifusión, televisión o cinematógrafo, materiales, programas, publicidad comercial, elementos técnicos, personal artístico administrativo y técnico, y, en general, toda clase de servicios y cooperación adecuados a los fines que ellas persiguen; la de promover, adquirir, enajenar, explotar, administrar, y financiar empresas de radiodifusión, televisión y cinematógrafo; la de contratar la adquisición o enajenación de espacios en estaciones de radiodifusión o televisión o en espectáculos cinematográficos; la de transmitir por cuenta propia o ajena o en participación con terceros programas radiales, de televisión y de cinematógrafo; la de elaborar toda clase de programas aptos para su radiodifusión, televisión o transmisión cinematográficas; la de emprender por cuenta propia o ajena o en participación con terceros, campañas publicitarias por radiodifusión, televisión, cinematógrafo, grabaciones, afiches, revistas o cualquier otro medio de difusión o propaganda; la de producir, adquirir, enajenar y explotar instalaciones, equipos o repuestos y material propios para la radiodifusión, televisión y cinematógrafo y agenciar o representar a entidades nacionales o extranjeras dedicadas a estos ramos; la de constituir o participar en la constitución de empresas, sociedades y asociaciones, que tengan objeto social análogo al suyo o complementarios del mismo y particular como socio o accionista en empresas, sociedades o asociaciones ya constituidas cuyo objeto tengan el anotado registro; y la de absorber empresas, sociedades o asociaciones de las mencionadas en el literal anterior o fusionarse con ellas. Caracol Televisión S.A. en su condición de radiodifusor y productor de contenidos audiovisuales, es particularmente sensible a los cambios en la legislación de derechos de autor. La actividad de Caracol Televisión S.A. requiere especial protección de estos derechos con el fin de que sea ejercida adecuadamente.

*Información de contacto:*

Sr. Jorge Martínez de León

Secretario General

Calle 103 No. 69 B - 43

Bogotá (Colombia)

Tel: :+57 1 643 0430

Fax: +57 1 643 0444

Correo–e: jmartine@caracoltv.com.co

Sitio web: [www.caracoltv.com](http://www.caracoltv.com)

[Fin del Anexo y del documento]